

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 453 -2021-INDECI/6.0

San Isidro, 06 OCT. 2021

VISTOS: El Informe N° 0666-2021-INDECI/6.2, de fecha 05 de octubre del 2021, Memorándum N° 2805-2021-INDECI/4.0, de fecha 04 de octubre del 2021, que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario, Memorándum N° 07560-2021-INDECI/6.2, de fecha 01 de octubre del 2021, Memorándum N° 0685-2021-INDECI/10.0, de fecha 29 de setiembre del 2021, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) "40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, con el Memorándum N° 0685-2021-INDECI/10.0, de fecha 29 de setiembre del 2021, Ing. Miguel Yamasaki Koizumi, Director de Preparación, solicita la asignación de recursos a través de encargo interno a favor del señor Carlos Pichilingue Sime, Sub Director de la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres, para cubrir los gastos para el desarrollo del Plan de trabajo en la identificación y monitoreo de puntos críticos en las cuencas de los ríos Mala, Cañete, Chillón (Cuenca baja) y Rímac (Cuenca baja), con la finalidad de hacer conocimientos sobre los pronósticos de las lluvias y sobre la situación actual de los Gobiernos Locales, cuyo periodo del encargo rige del 30 de setiembre al 13 de octubre 2021, y cuyo periodo de ejecución rige del 30 de setiembre al 12 de octubre del 2021 el cual será afectada en la meta presupuestaria N° 0101, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con el Memorándum N° 07560-2021-INDECI/6.2, de fecha 01 de octubre del 2021, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 2805-2021-INDECI/4.0, de fecha 04 de octubre del 2021, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2085-2021;

Que, mediante el Informe N° 0666-2021-INDECI/6.2, de fecha 05 de octubre del 2021, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad "Encargos" a personal de la Institución para para la cubrir los gastos motivados para el desarrollo del Plan de trabajo en la identificación y monitoreo de puntos críticos en las cuencas de los ríos Mala, Cañete,



Chillón (Cuenca baja) y Rímac (Cuenca baja), con la finalidad de hacer conocimientos sobre los pronósticos de las lluvias y sobre la situación actual de los Gobiernos Locales, cuyo periodo del encargo rige del 30 de setiembre al 13 de octubre 2021, y cuyo periodo de ejecución rige del 30 de setiembre al 12 de octubre del 2021;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y el Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

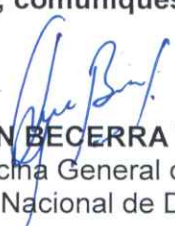
Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, con eficacia anticipada, a nombre del señor Carlos Pichilingue Sime, Sub Director de la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres, por el importe ascendente a S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), con cargo a la meta presupuestaria N° 0101, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2085-2021; de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para el desarrollo del Plan de trabajo en la identificación y monitoreo de puntos críticos en las cuencas de los ríos Mala, Cañete, Chillón (Cuenca baja) y Rímac (Cuenca baja), con la finalidad de hacer conocimientos sobre los pronósticos de las lluvias y sobre la situación actual de los Gobiernos Locales, cuyo periodo del encargo rige del 30 de setiembre al 13 de octubre 2021, y cuyo periodo de ejecución rige del 30 de setiembre al 12 de octubre del 2021.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección de Preparación y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LOLI IVÁN BECERRA VERAMENDI
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

